



—Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ÓRDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)

—Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

GACETA DE MANILA.

REAL ORDEN.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Hacienda.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1180—Excmo. Sr.

Por el Ministerio de la Guerra, se dice á este de Ultramar, con fecha 17 del actual, lo que sigue.—

Excmo. Sr.—Con esta fecha digo al Capitan General de la Isla de Cuba, lo siguiente:—“He dado cuenta al Rey (q. D. g.) de la carta n.º 594 que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 22 de Marzo último, en la que por consecuencia de lo que se le manifestó en orden de 10 de Marzo de 1874, al resolver la consulta elevada por esta Capitanía General en carta n.º 818 de 6 de Setiembre de 1873, relativa á la pension que debían disfrutar los individuos de la clase de tropa que se hallaren en posesion de determinado número de cruces del mérito militar, propone V. E. se haga extensiva á los de ese Ejército la orden circular de 14 de Diciembre último. En su vista, y considerando que si bien la referida orden ha sido ya anulada por la tambien circular de 21 de Junio próximo pasado, es llegado el caso no obstante, de que se hagan extensivos á los individuos de tropa de los Ejércitos de Ultramar los beneficios que contiene la disposicion novena de la ley de presupuestos de la Península de 28 de Febrero de 1873; S. M. ha tenido por conveniente resolver que sean cumplimentadas en los Ejércitos de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, las prescripciones de la citada disposicion 9.ª de la mencionada ley de presupuesto, publicada en la GACETA de esta Corte n.º 65, correspondiente al juéves 6 de Marzo del espresado año 1873, y cuyo literal contenido es como sigue:

Letra A. Todo soldado, Cabo ó Sargento que haya obtenido en adelante tres cruces rojas sencillas del Mérito Militar, tiene derecho mientras permanezcan en el servicio á disfrutar una pension de cinco pesetas mensuales.

B. Los que de dicha clase obtengan ó hayan obtenido tres cruces blancas sencillas de la espresada orden militar, tendrán igualmente derecho mientras permanezcan en el servicio á una pension mensual de dos pesetas cincuenta céntimos.

C. La obtencion de la cuarta cruz roja, aumentará la pension á siete pesetas cincuenta céntimos, y al alcanzar la cuarta de méritos especiales, aumentará á su vez el premio á tres pesetas setenta y cinco céntimos.

D. Las de M. I. L. serán reputadas para estos

finos como las del Mérito Militar, segun el concepto por que hayan sido otorgadas.

E. Las cruces pensionadas con dos pesetas cincuenta céntimos, se contarán como sencillas para los efectos á que esta disposicion se refiere, quedando á voluntad de los que las obtengan solicitar ó no con unas y otras las pensiones. Es al propio tiempo la real voluntad que las espresadas pensiones sean abonadas con el consiguiente de aumento de real fuerte por la vellon como se verifica con los demás haberes. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Ultramar, lo trasladado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Agosto de 1875.—El Subsecretario.—Francisco Rubio.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 18 de Octubre de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

PARTE MILITAR

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del dia 26 de Octubre de 1875, en Manila.

Por el Ministerio de la Guerra con fecha 23 de Agosto último se comunica al Excmo. Sr. Capitan General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.—Con esta fecha se ha espedido el Real Decreto siguiente.—Las ventajas que concede el Decreto de 26 de Junio próximo pasado á los Gefes y Oficiales retirados que estén en posesion de la placa de San Hermenegido, en muy raro caso comprenderá á los de la clase de tropa; porque dada la edad en que tienen su ingreso en las filas y las circunstancias de exigirse cuarenta años de oficial para obtener tan distinguida condecoracion, por muy afortunados que hayan sido al principio de su carrera, les corresponderá el retiro por edad antes que la placa cita'a. Tampoco comprende dicho decreto á los Cuerpos Jurídico-militar, Administracion y Sanidad que no pueden aspirar por su especial organizacion á dicha recompensa. Y á fin de hacer partícipes de los beneficios de aquel decreto á los que por su constancia y buen comportamiento en el servicio se hayan hecho ó se hagan acreedores á ellos, de acuerdo con el Consejo de Ministros á propuesta del de la Guerra, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se hacen extensivas las ventajas que concede el Decreto de 26 de Junio próximo pasado á todos los Gefes y Oficiales que á su baja en el Ejército, cuenten 40 años de servicio con abonos de Campaña y que habiendo observado siempre buen

comportamiento, se hallen en posesion de la Cruz de San Hermenegildo.

Art. 2.º Este beneficio se hace estensivo á los procedentes de los referidos Cuerpos asimilados que por su especial organizacion no pueden optar á la condecoracion mencionada, siempre que reunan el mismo número de años de servicios y no tengan en sus antecedentes ninguna nota desfavorable. Dado en Palacio á 23 de Agosto de 1875.—ALFONSO.—El Ministro de la Guerra, *Fernando Primo de Rivera*.—Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Agosto de 1875.

De órden de S. E. se hace saber en la general de hoy para su cumplimiento.—El Brigadier Gefe de E. M., *Joaquin Sanchez*.—Comunicada.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui*.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 27 DE OCTUBRE de 1875.

Gefe de día de intra y extramuros.—El Teniente Coronel D. Ventura Lopez Nuño.—De imaginaria.—El Teniente Coronel D. Antonio Menacho.

Parada.—Los Cuerpos de la guarnicion.—*Bandas*, núm. 6.—*Visita de hospital y provisiones*, Caballeria. *Sargento para el paseo de los enfermos*, Artilleria.

De órden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui*.

MARINA.

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

N.º 43.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

MAR MEDITERRANEO.

Túnez.

Luz Giratoria en Cabo Bon. La luz giratoria del cabo Bon á que hacia referencia el aviso núm 33, publicado el 10 de Junio próximo pasado, se encenderá como permanente el 1.º de Agosto de 1875.

Cartas núms. 122 A y 577 de la seccion III.

MAR ADIATICO.

Dalmacia.—Canal de Calamota.

Luz del puerto de Slano. Como apéndice al aviso núm. 30 correspondiente al 25 de Mayo último, se notifica que la luz fija verde de la entrada de puerto de Slano, está situada en la punta NO denominada Dognan; provisionalmente se ha colocado sobre una estaca; dicha luz está elevada cinco metros sobre el terreno y 15 sobre el nivel del mar.

Es visible á cinco millas con atmósfera clara.

Cartas núms 100 y 135 de la seccion III.

CANAL DE LA MANCHA.

Inglatera.—Costa S.—Puerto Shoreham.

Alteracion en las señales de marea. Se ha recibido noticia de que al pié del muelle de enmedio del puerto Shoreham se han establecido las siguientes señales de marea:

Se exhibirá una luz verde cuando señale de 2,4 á 3,4 metros el mareógrafo del muelle de enmedio con marea creciente.

Una luz blanca cuando el mareógrafo señale de 3,4 metros para arriba.

Una roja cuando escora la marea.

Cartas núms. 217 y 558 de la seccion II.

MAR DEL NORTE.

Skagerrak.—Costa S. de Noruega.

Luz de Svenör. Segun aviso de la Direccion de faros de Noruega, la luz de Svenör que se encendió el 24 de Octubre de 1874, es fija blanca durante dos minutos y en el minuto siguiente dá dos destellos de cinco segundos; se presenta como sigue: luz fija, dos minutos; eclipse 12½ segundos; destello cinco segundos; eclipse, 25 segundos; destello cinco segundos, eclipse, 12½ segundos; total tres minutos.

Carta núm. 527 de la seccion I.

OCEANO PACIFICO MERIDIONAL.

Costa de Chile.—Provincia de Atacama.

Arrecife Bu tre. La Comision hidrográfica chilena encargada de estudiar el litoral de Atacama, dá las siguientes noticias relativas al bajo Buitre no marcado en las cartas de navegacion.

El arrecife se encuentra 4,3 millas al S. 9.º 30' E. de la punta Dos Reyes, y á 900 metros de la del Buitre. La mar rompe en él por poca brisa que reine, y al descender la ola se descubre el lomo de la piedra.

Este bajo no es un peligro para los buques que corren la costa, por hallarse dentro de la enfriacion de las puntas Plata y Dos Reyes, pero sí lo es para los vapores pequeños y buques costeros que generalmente barajan aquella muy de cerca para evitar algo la fuerza de los vientos del S.

Sobre el contorno de la parte mas somera del arrecife hay de 18 á 9,4 metros de agua, fondo piedra pero en el veril oscila entre 11 y 18 metros, tambien fondo de piedra; por el N. O. y S. aumenta rápidamente la profundidad. En el canalizo que forma con el continente hay de 18 á 22 metros, esta ó tima profundidad á medio fren; en todo é la calidad del fondo es piedra.

Caleta colorada. Esta pequeña caleta se encuentra seis millas al S. 9º 30' E. de la punta Dos Reyes, ó sea en 24º 39' 40" lat. S. segun las cartas; pero por los trabajos de la Comision citada está en 24º 38' 08"; tambien resulta de dichos trabajos que todos los puntos hasta el Paposo hay que referirlos mil á y media mas al N.

La caleta Colorada solo mide 150 metros de boca por igual distancia de saco, y en su dentro hay 5,5 metros de agua fondo arena; el atracadero es bueno para embarcaciones menores. Los buques pueden fondear en 18 metros, arena, dos ó tres cables al N. 23º 15' E. de ella quedando algo abrigados de la mar del SO.

Las demoras son verdaderas.—Variacion 12º NE. en 1875.

Cartas núms. 471 y 605 de la seccion I, y 240 de la VII. Madrid 22 de Julio de 1875.—*Claudio Monteno*.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DÍA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

De Lemery, pontin "Victoria," de 32 toneladas, en 2 días, con azúcar y cueros: consignado á Chuidian y comp.

De Leguimanoc, berg-gta. "Emilio," en 4 días, con maderas: consignado á D. Mariano Bertolucci.

De Zamboanga y escalas, vapor correo "Pasig," en 60 horas desde Puerto Princesa, con general: consignado á los Sres. Reyes y comp. y de pasajeros el Comandante de Infanteria D. José Andeiro; Capitan de id., D. Adolfo Martinez de Baños, con su señora, tres niños y un asistente, Teniente de id., D. José Jimenez y Sagarbinaga, D. Francisco Espinosa y Caffete y D. Pascual Usac, con su señora, un niño y un asistente; Médico de Sanidad militar D. Agustín Planter y Goser; un Sargento primero, con un Cabo y ocho soldados; un Sargento segundo, con dos soldados; un Cabo con un soldado, dos Cabos segundos, dos soldados del núm. 3, un cuarto maquinista de la Armada, un segundo armero, un ayudante de máquina, dos carpinteros, dos marineros carpinteros, un fogonero, dos presidiarios culpados de Zamboanga, uno id. de B labac, un deportado europeo, de merite de id., y 9 indígenas de id. y 9 presidiarios culpados de Puerto Princesa.

De Iloilo, Cebu y Sorsogon, vapor "Mactan," en 26 horas del último punto, con general: consignado a los Sres. M. Pickford y comp.: conduce 16 quintos y dos presos, custodiados por un Cabo y tres soldados.

De Balayan, vapor "Mayon," en 18 horas, con azúcar: consignado a D. Juan José Marcaida.

De Cuyo en Calamianes, paño "S. Nicol." en 8 días, con maderas: consignado al arriero Gregorio de la Cruz.

De Laziman, berg. gta. "Amigos," en 8 días, con maderas: consignado a D. Manuel Franco.

De Daet, berg. gta. "Galeno," en 12 días, con efectos: consignado a los Sres. Russell y Sturgis.

Manila 25 de Octubre 1875.—José M. Jayme.

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL

DE FILIPINAS.

D. Gil de Legaria, español europeo, solicita pasaporte para la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 25 de Octubre de 1875.—Oglou. 2

D. David E. Dudley, de nación americano, solicita pasaporte para Singapore con su señora y dos niños: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 25 de Octubre de 1875.—Oglou. 2

D. José Nepomuceno, mestizo del arrabal de Binondo, solicita pasaporte para Hong kong y Emuy: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 26 de Octubre de 1875.—Oglou. 3

El chino Vy-Lianco, núm. 872 del patron de Zamboanga, solicita pasaporte para regresar a su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 26 de Octubre de 1875.—Oglou. 3

Los chinos que a continuación se espresan, solicitan pasaporte para regresar a su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Co-Choco	... 16768	Lim-Tingco 34587
Vy-Lianco	... 39066	Co-Chocco 33288
Enrique Tan Tingo	19699	Te-Siongsin 16189
Que-Quico	... 16300	Vy-Coco 39640
Lim-Linco	... 10720		

Jao-Tongco 124 Iloilo.

Co-Tinco 387 } Buacan.

Yu-Chuanco 171 }

Manila 25 de Octubre de 1875.—Oglou. 2

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MANILA.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde el 1.º al 8 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal.

CEMENTERIOS DE

Días.	Paco.	Tondo.	Sta. Cruz.	Sampaloc.	Loma.	Total.
1.º	9	3	2	5	1	20
2.º	6	5	2	3	"	16
3.º	4	2	3	3	6	18
4.º	5	1	3	1	2	12
5.º	1	2	1	3	"	7
6.º	8	3	3	"	1	15
7.º	8	1	4	"	1	14
8.º	10	"	"	3	"	13
TOTAL.	51	17	18	18	11	115

CLASIFICACION.

Españoles.	Mest. Esp.	Indios.	Mest. chinos.	Chinos.	Total.
4	1	88	11	11	115

Manila 9 de Octubre de 1875.—Bernardino Marzano.—V.º B.º—Morales.

COMANDANCIA DE MATRICULAS DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Se anuncia al público que en los días 28, 29 y 30 del actual, tendrán lugar los exámenes de patronos de cabotaje en esta Comandancia de Marina, sita en San Fernando.

Manila 25 de Octubre de 1875.—José M. Jayme.

TESORERIA DE PROPIOS Y ARBITRIOS

DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Estado de Balance de los fondos de Propios y Arbitrios el día último del presente mes de Agosto de 1875.

	Pesos.	Cént.
Existencia en Caja en fin de Julio último.	61,744	08 318
INGRESOS.		
<i>Propios.</i>		
Por alquileres de edificios	284	40
Por rendimientos del Cementerio	406	"
Por inquilinato de solares.	10	71 718
Por arrendamiento de tierras	"	"
<i>Arbitrios.</i>		
Por el arbitrio de mercados públicos	2,609	34
Por idem de matanza de reses.	4,878	85 7 8
Por idem de sello y resello de pesas y medidas.	416	66 7 8
Por puestos de billares	204	60
Por exención de pólos y servicios personales.	11,985	"
Por fijas al servicio personal.	1,134	"
Por el pontazgo del puente de Mariquina	49	41 6 8
Por escuela de niños de 1.ª enseñanza en el Ateneo.	"	"
Por alumbrado y limpieza de calles	1,428	85
Por el impuesto sobre carruajes.	687	71 7 8
Por el arbitrio de comedias chinas	225	"
Por idem idem tagalas	2	50
Por resultas de presupuestos de años anteriores.	"	"
Por cartas de vecindad	298	31 2 8
Por ingresos eventuales	1,516	55
Total	87,826	18 7 8

GASTOS.

Por personal de obras públicas	618	40
Por material de idem idem	3,454	22 4 8
Por alquileres de edificios	880	33
Por manutención de presos pobres españoles en la Cárcel de Bilibid, su enfermería y botica.	1,329	69 4 8
Por personal de escuelas públicas.	851	99
Por material de idem idem	232	87
Por personal de empleados municipales.	1,496	32
Por material de la Casa Consistorial y otras dependencias municipales	183	84 4 8
Por un escribiente para la sindicatura	10	"
Por alumbrado de Manila y extramuros.	1,772	70
Por entretenimiento y composición de calles de Manila y extramuros.	1,759	23 5 8
Por limpieza de calles.	343	32
Por personal de paseos y jardines.	25	"
Por riego y entretenimiento de paseos y calzada de Bagumbayan	95	55
Por material para funciones de Iglesia.	145	"
Por personal del Cementerio.	4	"
Por material de idem	70	"
Por personal de tribunales de Gobernadorcillos	26	75
Por material de idem idem	499	98
Por asignación a los Consejeros de Filipinas.	80	22 7 8
Por personal de la Guardia Civil Veterana	166	66
Por material de idem idem	"	"
Por gastos de representación del Sr. Corregidor	"	"
Por sueldo de los guardas y limpieza del puente de barcas	181	"
Por adquisición de terrenos con ó sin edificación particular	5	"
Por gratificación a los maestros por la enseñanza de adultos.	778	59 1 8
Por operaciones del tesoro	72,865	49 6 8
Existencia en Caja	"	"
Igual	87,826	18 7 8

Manila 31 de Agosto de 1875.—El Tesorero Recaudador, Jaime Pujades.—Conforme con los asientos de Contaduría.—El Contador, Adriano Gorostiza.—Es copia.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor español "Paragua," que saldrá el sábado 30 del actual, a las cuatro de la tarde con destino a Singapore, según aviso recibido de su consignatario; esta Administración general remitirá la correspondencia oficial y particular para Europa.

En su consecuencia las cartas certificadas y periódicos, se admitirán hasta las doce del día citado; a la una se recogerán los buzones de intra y extramuros, y hasta las dos en punto se hallarán abiertos el buzón central

y la reja para el franqueo de la correspondencia extranjera.

Manila 25 de Octubre de 1875. — José G. Robledo.

Por el vapor español "Sorsogon," que saldrá para Vigan y Dagupan, con escala en San Fernando de la Union, el 29 del actual á las ocho de su mañana, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto, esta Administracion general remitirá la correspondencia que para dichos puntos se encuentre depositada en la misma hasta las nueve de la noche del dia anterior.

Manila 25 de Octubre de 1875. — José G. Robledo.

Por el vapor español "Mactan," que saldrá el 2^a del actual á las doce de la mañana, con destino a Iloilo y Cebú, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto; esta Administracion general remitirá la correspondencia que para dichos puntos se encuentre depositada en la misma hasta las diez del indicado dia.

Manila 26 de Octubre de 1875. — José G. Robledo.

ORDENACION GENERAL DE PAGOS DE FILIPINAS.

RESUMEN de las obligaciones que han de satisfacerse por la Tesorería general de Hacienda pública, durante el mes de Noviembre próximo venidero, segun resulta de la distribucion de fondos y presupuestos respectivos.

OBLIGACIONES CENTRALES A CARGO DE LA TESORERIA GENERAL. PRESUPUESTOS DE

	1874-75		1875-76		Total	
	Ordinario.	Extr. ordinario.	Ordinario.	Extr. ordinario.		
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
1. Ob. generales	31,000	"	40,885	48	40,885	48
2. a. Guerra.	"	"	26,892	"	27,892	"
3. a. Hacienda.	"	"	170,955	278	172,955	278
4. a. Marina	10,171	55	234,875	46	234,875	46
5. a. Gobernacion	"	"	159,396	46	159,396	46
6. a. Fomento.	4,427	42	46,883	33	46,883	33
7. a. Fomento.	"	"	15,177	86	15,177	86
8. a. Fomento.	"	"	"	"	"	"
Total general	45,598	97	695,065	407	698,065	407

MINISTERIOS.

Seccion 1.ª Ob. generales.
 3.ª Gracia y Justicia
 4.ª Guerra.
 5.ª Hacienda.
 6.ª Marina
 7.ª Gobernacion
 8.ª Fomento.

Manila 25 de Octubre de 1875. = El Interventor de la Ordenacion, *Rodriguez de Rivera*. — V.º B.º — El Ordenador general de Pagos, *Gubaldon*.

MAYORIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Habiendo dejado alcances á su fallecimiento el fogonero indigena de la dotacion de este Apostadero Hermógenes Segovia, cuyos alcances reclama Canuto Segovia, hijo de aquel, se llama por medio de este edicto que se inserta en la *Gaceta oficial de Manila*, á los que se crean con mejor derecho á la herencia del citado individuo que aquel que la reclama, á fin de que, dentro del término de 20 dias formalicen la oposicion que tengan que hacer, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Cavite 20 de Octubre de 1875. — El Mayor general, P. A., *José M. Benitez*.

SINDICATURA DEL HOSPITAL DE S. JUAN DE DIOS DE CAVITE. MES DE ENERO DE 1875.

NUMERO 1.

Estado de los ingresos que por todos conceptos ha habido en dicho mes, con expresion de las causas que los han producido, los cuales se destinan al sostenimiento de este asilo de Beneficencia, con sujecion á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil, en 21 de Febrero de 1866.

Nombres de las personas que verifican el ingreso.	Por el canon ó rentas.	Por limosnas.	Total.	
			Pesos.	Cént.
	Existencia en fin de Diciembre último		00	00
D. Juan Perez y Angulo y D. Pedro Garcia	Por el alquiler de la casa n.º 18, calle de la Solana en Manila correspondiente al mes actual.		110	00
D. Manuel Guerra	Por id. de id. n.º 4 de id. San Agustín en id. id.		32	00
Vacante	La posesion n.º 50 de la calle Real en Cavite		00	00
Manuel de Castro	Por el alquiler de id. n.º id. de id. id. en id. id.		4	00
Vicente Ponce	Por id. de id. n.º id. de id. id. en id. id.		4	00
Miguel Aquino	Por id. de dos id. n.º id. de id. id. en id. id.		8	00
Chino Asang	Por id. de una id. n.º id. de id. id. en id. id.		4	00
D. Ramon Lobo	Por id. de id. n.º 56 de id. id. en id. id.		10	00
D. Eduardo Garcia	Por id. de id. n.º id. de id. id. en id. id. por 10 dias		2	66 2/8
Ramona de la Cruz	Por id. de id. n.º id. de id. id. en id. id. por 22 id.		5	86 2/8
Catalino Marquez	Por id. de id. n.º 58 de id. id. en id. id.		8	00
Chino Antonio Osorio.	Por id. de id. n.º 4 de id. Arsenal en id. id.		8	00
Silvestre Buenaventura	Por id. de id. n.º 46 de id. id. en id. id.		3	00
Isidoro Inocencio	Por id. de id. n.º id. de id. id. en id. id.		4	00
Juan Mogneis	Por id. de id. n.º 56 de id. id. en id. id.		6	00
Laurencio Adrellano	Por id. de id. n.º id. de id. id. en id. id.		5	50
José Felipe	Por id. de id. n.º id. de id. id. en id. id.		5	50
Isabelo Bautista	Por id. de id. n.º id. de id. id. en id. id.		5	50
D. Andrés Garcia	Por id. de la casa n.º 60 de id. id. en id. id.		18	00
Vacante	La posesion n.º id. de id. id. en id. id.		00	00
Idem.	Id. n.º id. de id. id. en id. id.		00	00
Idem.	Id. n.º id. de id. id. en id. id.		00	00
Idem.	Id. n.º id. de id. id. en id. id.		00	00
Idem.	Id. n.º id. de id. id. en id. id.		00	00
Victorio Javier	Por el alquiler de id. n.º id. de id. id. en id. id.		6	00
D. Antonio Morán	Por id. de la casa n.º 64 de id. id. en id. id.		20	00
D.ª Petrona Garcia	Por id. de id. n.º 10 de id. Novaliche en id. id.		6	00
Chino Antonio Osorio.	Por id. de id. n.º 20 de id. id. en id. id.		25	00
D. Cristobal Garcia	Por id. de id. n.º 3 de id. San Pedro en id. id.		25	00
De la Hacienda pública de estas Islas	Por importe de las estimaciones causadas por individuos del Ejército		102	78 00
	Por id. id. por presidiarios de la G. Jera		77	25
De los particulares ó Carabineros	Por id. id. de dos Carabineros de Hacienda		113	68
Del público	Por la venta de los medicamentos en el presente mes		15	25
	Suma de ingresos y existencia.		2,350	16 2/8
	Por el importe de los medicamentos y oneros que quedaron existentes en la Botica en esta fecha		3,676	25
	Suma total de ingresos y existencia.		6,026	41 2/8

Cavite y Enero 31 de 1875. — El Sindico Administrador, *José de Aguirre*. — V.º B.º — El Padre Prior, *Fr. Manuel Peña*.

NUMERO 2.

Estado que manifiesta los gastos que por todos conceptos ha habido en el citado Establecimiento de Beneficencia en todo el referido mes, por los motivos y circunstancias que se espresarán, conforme á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil, en fecha 21 de Febrero de 1866.

DETALLE DE GASTOS.

	Ps. Cénts.
Por la racion del Padre Prior	36 50
Por id. del Padre O'Connell, Farmaceutico, M y Jordonio, dos escribientes, un enfermero mayor, tres Cubos de Salas, tres Practicantes mayores, e tres Practicantes, un Donado, dos cocineros, y cincuenta y seis meritorios de Practicantes	386 50
Por la gratificacion ó salario á los mismos	352 75
Por la asignacion al Facultativo del Establecimiento	40 00
Por noventa y tres arrobas y ocho libras de carne, suministrada á un y media libra por racion	209 96 7/8
Por noventa y tres pollos id. á un pollo por id.	155 00
Por setecientos setenta y seis huevos de gallina id. á cuatro huevos por id.	12 12 4/8
Por quince cañanes, dos gantas y cinco chupas de arroz blanco id.	
Por dos chupas por id. además para el champorado del desayuno.	41 53 6/8
Por doce mil y seis panes id. á cuatro panes por id. además para sopa y desayuno	140 70
Por noventa y tres y media chupas de leche id. á media chupa por id. par. desayuno	80 89 3/8
Por cuarenta y tres libras y tres onzas de chocolate id. á una onza por id. además para el champorado del desayuno	16 19 3 8
Por cinco envoltorios de cha para id. y por la noche	00 93 6/8
Por treinta y cuatro arrobas de azúcar blanco	55 25
Por ocho id. y diez y siete libras de id. de segunda para el champorado del desayuno	10 85
Por cinco id. de tocino para el puchero	11 25
Por dos id. de garbanzos para id.	8 00
Por diez y seis id. de papas para id. y demás	24 00
Por tres id. de fideos finos para sopa	18 00
Por cuatro id. de vino "Jerez" suministradas á ocho onzas por racion	26 00

Por ciento cincuenta y cinco patas de vaca para el caldo diario por todo el presente mes	9 68 6/8
Por treinta y cuatro gantas y cinco chupas de manteca	43 28 1/8
Por pesados	14 12 4/8
Por especias, sal, vinagre, verduras, tomates, ajos, cebollas y demás.	36 26 2/8
Por doce piezas de coco crudo para reemplazar las sabanas y fundas inútiles	48 00
Por gratificacion de costuras de dichas sabanas y fundas	3 12 4/8
Por ciento noventa y nueve quintales de leña para servicio del Establecimiento y Botica	31 09 3/8
Por cinco tinajas de aceite para alumbrado diario de id. id. y su Iglesia	45 00
Por diez escobas de pilitos para servicio de id.	00 25
Por dos regaderas de lata para id. de id.	2 50
Por setenta y cinco patatas de buri para id. de los enfermos de id.	8 50
Por mil ejemplares de estados impresos para la Oficina de id.	10 00
Por dos balones de papel blanco de China para libretas	00 75
Por el lavado de las ropas del Establecimiento	12 00
Por conducciones de ocho cadáveres al Cementerio en todo el presente mes	4 00
Por sanguijuelas, papel, azúcar y demás para la Botica	163 38 1/8
Por varios medicamentos comprados para la referida Botica	106 22
Por el 7 p ^o que corresponde por administracion	22 82

Suma total de gastos 2187 45 2/8

Por el importe que resultó contra los fondos del Establecimiento en el mes de Diciembre próximo pasado 4628 91 3/8

Suma total de gastos y deuda anterior 6816 36 5/8

RESÚMEN.

	Pesos.	Cénts.
Suma total de ingresos	2350	16 2/8
Id. de gastos y deuda anterior	6816	36 5/8
Resulta contra los fondos del Establecimiento	4466	20 3/8

Cavite y Enero 31 de 1875.—El Síndico Administrador, José de Aguirre.—V. ° B. °—El Padre Prior, Fr. Manuel Peña.

NUMERO 3.

Estado que manifiesta los enfermos del Ejército, Armada, Presidarios y pobres de solemnidad, que ha habido en el citado Establecimiento en el referido mes, con expresion del importe de la racion que se les ha suministrado y el de su estancia, segun consta ó convenio verificado al efecto, en cumplimiento á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil, en 21 de Febrero de 1866.

CLASES.	Instituto á que pertenecen.	Importe de la racion suministrada.	Ps. Cén.
1 Guardia Almacén	Marina	Por 11 dias á razon de 27 céntos. por cada racion, próximamente	2 97
1 Maestro de vivares	idem	Por 26 id á id de id id id	7 02
1 Ayud. de máquina	idem	Por 21 id á id de id id id	5 67
3 Contramaestres	idem	Por 18 id á id de id id id	4 86
25 Tropas	idem	Por 383 id á id de id id id	103 41
118 Marineros	idem	Por 1733 id á id de id id id	467 91
80 Tropas	Ejército	Por 371 id á id de id id id	100 17
6 Pr. sidarios	G. ler.	Por 103 id á id de id id id	27 81
2 Contramaestros	Hacienda	Por 5 id á id de id id id	1 35
15 Paisanos	Caridad	Por 555 id á id de id id id	149 85
Sumas			871 02

Cavite y Enero de 1875.—El Síndico Administrador, José de Aguirre.—V. ° B. °—El Padre Prior, Fr. Manuel Peña.

	Diferencia en contra del Establecimiento.			Idem en favor de id.
	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	
Idem de la estancia.				
Por 11 dias á razon de 1'50 céntos. una, segun contrat.	16 50	00 00	13 53	
Por 26 id á id de 75 céntos. id id	19 50	00 00	12 48	
Por 21 id á id de id id id	15 75	00 00	10 08	
Por 18 id á id de id id id	13 50	00 00	8 64	
Por 383 id á id de id id id	287 25	00 00	183 84	
Por 1733 id á id de id id id	1299 75	00 00	831 84	
Por 371 id á id de id id id	278 25	00 00	178 08	
Por 103 id á id de id id id	77 25	00 00	49 44	
Por 5 id á id de 22 6,8, segun sus haberes	1 13 6/8	00 21 2/8	00 00	
.....	00 00	149 85	00 00	
.....	2008 88 6/8	150 06 2/8	1287 93	

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Juzgado del Distrito de Quiapo, dictada en la causa núm. 3776, se cita y emplaza por el término de nueve dias á los testigos ausentes Isidro Jimenez y el viejo Juan, naturales de S. Pedro Macati, para que dentro de dicho término se presenten en este Juzgado para declarar en la citada causa; apercibidos que de no hacerlo le pararán los perjuicios que haya lugar.

Quiapo 22 de Octubre de 1875.—Rafael de Coca. 2

Por providencia del Juzgado del Distrito de Quiapo, se cita y emplaza por el término de 30 dias el procesado ausente Nicolás Sanchez, indio, viudo, de 33 años de edad, natural de Pilar, de la provincia de Bataan, vecino y empadronado en el arrabal de Sampaloc de esta Capital, en el barangay de D. Mateo Concepcion, de estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, color trigueño, de oficio sastre, hijo de Juan y de Victoriana Metrus, reo de la causa núm. 3832, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, para declarar en dicha causa, apercibidos que de no hacerlo le pararán los perjuicios que haya lugar.

Quiapo 20 de Octubre de 1875.—Rafael de Coca. 2

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Intramuros, recaída con fecha de hoy en los autos ejecutivos seguidos por Doña Paulina Ubaldó, contra Mateo del Rosario, se dá el tercer pregon á los bienes embargados al referido del Rosario, que existen en el pueblo de Pasig, consistentes en bienes muebles é inmuebles, cuya relacion queda de manifiesto en la Escribanía del que suscribe. Lo que se

Pueblos.	INDIGENAS.				Total.
	Hombres.	Mugeres.	Párvulos.		
Manila	2		2		4
Binondo		1	3		4
Quiapo					
S. Miguel					
Suma	2	1	5		8

EUROPEOS.				
Manila				
Binondo				
Quiapo				
S. Miguel				
Suma				

Cementerio general de Paco y Octubre 23 de 1875.—Br. Gavino Villa Real.

hace saber y se anuncia por el presente para conocimiento de las personas que quieran tomar postura en su tiempo.

Dado en Manila hoy 19 de Octubre de 1875.—*José N. Macapinlac.*

Por providencia del Sr. Alcalde mayor de este Distrito, dictada en la causa núm. 4368 que se instruye en este Juzgado contra D. rotop Novela, por estafa, se cita, llama y emplaza á los testigos ausentes Fulgencio Gadian, Gregorio Taabungeo y Bernardino Reyes, vecinos de este arrabal y de oficio marineros, para que por el término de nueve dias contados desde esta fecha, se presenten en este Juzgado para prestar su declaracion en la referida causa; apercibidos que de no verificarlo le pararan los perjuicios que en derecho le haya lugar.

Binondo 23 de Octubre de 1875.—*P. E., Felix Dujua.*

Por providencia del Juzgado de Marina de este Apostadero, se cita y emplaza á Severino Totentino y Domingo Sebastian y al nombrado Bio, naturales los dos primeros del pueblo de Pasig; y el último del de Tagnig, para que dentro del término de nueve dias contados desde esta fecha, comparezcan en dicho Juzgado, á fin de pre-tar declaracion en la causa núm. 1207 seguida contra Juan Ramirez y otros, por robo en cuadrilla, bajo apercibimiento de pararas en caso contrario el perjuicio que haya lugar.

Manila 21 de Octubre de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.*

Por providencia de 20 del actual dictada por el Sr. Alcalde mayor de este distrito e Binondo al fótico 221 de los autos ordinarios que D. a Micaela Zamora sigue contra D. Cayetano Reyes, como albacea del difunto Presbítero D. Gregorio Zamora, sobre reclamacion de legado, se sacarán á pública subasta los bienes siguientes: Una casita de manpostería sita en la calle real del barrio de S. Nicolás del arrabal de Binondo, con el solar en que está edificada entre las casas de Don Juan Rodriguez, D. Estanislao Alcántara, D. Ramon Rodriguez y D. José de Guzman, en la cantidad de \$208-1 r. 12 ctos.—Un carru-ge viejo en la de \$20 y un solar sito en la entrada del arrabal de S. José entre las casas de D. Mannel Taason y D. Perfecto Martir, en la cantidad de \$1121-4 rs. 16 ctos, cuya operacion de avalúo y plano del último obran en dichos autos, en los dias 24, 25 y 26 de Noviembre próximo entrante, en los Estrados del Juzgado del espresado Distrito, siendo los dos primeros dias para la admision de postura y el último para el remate de los referidos bienes, el que se verificará á las doce del indicado último dia en el mejor postor.

Lo que pongo en conocimiento del público en cumplimiento de lo mandado en dicha providencia. Oficio de mi cargo del Juzgado del indicado distrito de Binondo á 23 de Octubre de 1875.—*Brigido Lim.*

D. Gregorio M. Cepeda, Alcalde mayor interino y Juez de primera instancia del Distrito de Tondo, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Gerónimo Al-mario, indio, soltero, de 32 años de edad, natural de Meycauayan, provincia de Bulacan, para que por el término de 30 dias contados al de esta fecha, se presente en este Juzgado para contestar á los cargos que contra el mismo resulta en la causa núm. 982, que de hacerlo así le oiré y administraré justicia y en otro caso se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Tondo á 13 de Octubre de 1875.—*Gregorio M. Cepeda.*—Por mandado de S. S., *Agustín Guevara.*

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Intramuros, recaida en el expediente promovido por Eusebio Rodriguez, sobre venta de unos terrenos pertenecientes á sus hijos, sitos en el arrabal de Sampaloc, se sacarán á pública subasta en los dias 22, 23 y 24 del mes de Noviembre próximo vsnidero, dichos terrenos cuya relacion queda de manifiesto en la Escribanía, bajo el tipo de su avalúo ó sea de pesos ciento cuarenta y cinco seis reales y diez cuartos en progresion ascendente, debiendo advertir que los dos primeros dias serán de pregones, y el último de remate que se verificará á las doce del citado dia y en los Estrados de este dicho Juzgado en favor del mejor postor. Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de las personas que quie-ran tomar postura en su tiempo.

Dado en Manila hoy 22 de Octubre de 1875.—*José N. Macapinlac.*

Don Leandro Casamor, Alcalde mayor en comision y Juez de primera instancia de esta Capital, que de estar en el ejercicio de sus funciones el Escribano dé fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Pedro Lamas, Escribano que fué de este Juzgado, para que en el término de nueve dias conta-dos desde la publicacion de este edicto, se presente en este Juzgado para enterarle de un asunto que le concierne en la causa núm. 2492 seguida contra Maurilio Pereira, por hurto; previniéndole que de no hacerlo se le declarará rebelte y contumaz, parándole además los per-juicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Binondo a 21 de Octubre de 1875.—*Leandro Casamor.*—Por mandado de S. S., *Felix Dujua.*

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Quiapo, recaida en la causa núm. 3647 contra Chu-Poco y otro por robo, se, cita, llama y emplaza al ofendido chino Aug-Tocó, natural de Sanchiu im-perio de China, residente en el arrabal de Sta. Cruz, para que en el

término de nueve dias contados desde la publicacion de este edicto, se presente en este Juzgado para ser notificado de la Real Ejecutoria recaida en la citada causa; y de lo contrario le pararan los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Quiapo y oficio de mi cargo á 21 de Octubre de 1875.—*Domingo Perez de Tagle.*

7.ª SECCION.

PROVINCIA DE ABRA.

Novedades desde el dia 19 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Continúa el aforo del tabaco.

Obras públicas.—Se ocupan los polistas en algunos pue-bos en la recomposicion de calzadas, puentes y edificios públicos.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno que merezca la atencion de la Superioridad.

Precios corrientes en esta Cabecera.

Palay, 6 pesos uyon; arroz, 3 pesos cavan; maiz, 62 4/8 cént. uyon.

Bangued 26 de Setiembre de 1875.—*Enrique G. Marban.*

DISTRITO DE LEPANTO.

Novedades desde el dia 19 al de la fecha.

Salud pública En varias localidades son muy frecuentes las calenturas gástricas, causando algunas defunciones. Con tal motivo el Vacunador del Distrito y practicantes militares acuden á los puntos en que los habitantes reclaman auxilio de medicamentos que se provéen del botiquin militar administrados por aquellos.

Cosechas.—Han terminado de empacar la de ta-baco y el trasplante de palay en Tiangan.

Obras públicas.—Las mismas de la semana pasada.

Hechos ó accidentes varios—El dia 23 de este mes, falleció en Mancayan de calentura gástrica, D. Casimiro Beimingan Barberia.

Cayan 25 de Setiembre de 1875.—El Comandante P. M., *Victor Sanz.*

DISTRITO DEL PRINCIPE.

Novedades desde el dia 22 del actual al de la fecha.

Salud pública—Regular.

Obras públicas.—Continúan los polistas de esta Ca-becera, el acopio de varios materiales para la ree-dificacion de la Escuela de niñas.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno.

Precios corrientes.—No hay venta.

Baler 28 de Setiembre de 1875.—El Comandante P. M. accidental, *Cosme Rodriguez.*

DISTRITO DE LA INFANTA.

Novedades desde el dia 23 al de la fecha.

Salud pública. Buena.

Cosechas.—Se presenta buena y próxima á recogerse la de palay.

Obras públicas. Los polistas del pueblo de Binan-ñon se dedican á la recomposicion de la calzada que dirige al embarcadero de San Pablo de Misuan, y en el pueblo de Polillo á la construccion de escuelas.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno.

Precios corrientes.—El cavan de arroz limpio en esta cabecera es el de 3 pesos 75 cénts.; la ganta de aceite de coco, 50 cénts.; vino de nipa 5 pesos tinaja.

Binanñon 30 de Setiembre de 1875.—El Coman-dante P. M., *Manuel Lopez.*

ALCALDIA MAYOR DE LA PROVINCIA DE BATANGAS

INSTRUCCION PRIMARIA.

RELACION detallada del número de niños de ambos sexos que han concurrido á las escuelas públicas de esta provincia durante el mes próximo pasado, según los partes que han remitido á esta Alcaldia Inspeccion provincial los respectivos maestros.

Pueblos.	Existentes en el día ó tiempo de dictamen.		De pago.		Que entraron.		Que salieron.		Habian el español.		Habian y leen.		Lo hablan leen y escriben.		Que por término medio concurren.		Observaciones.
	niños	niñas	niños	niñas	niños	niñas	niños	niñas	niños	niñas	niños	niñas	niños	niñas	niños	niñas	
Batangas.	70	34	3	27	12	2	2	3	1	1	1	1	1	72	24		
Bauan.	61	47	3		6	7	6	8	1	1	1	1	1	67	55		
San Luis.	22	25			2	1								22	25		
Taal.	160	31	9											130	31		
Lemery.	105	34												105	34		
Calaca.	16													61			
Balayan.	77	23			4	2								77	33		
Tuy.	74				4									75			
San.	42				3									47			
Nasugbú.	174													174			
Visita de Looe.	37													37			
Calatagan.	18				3									20			
San José.	52				6									56			
Lipa.	56				12									68			
Tanauan.	106	77	19	30	3	5	1	12	12	12	12	12	12	112	78		
Talisay.	107				2									107			
Sto. Tomás.	60													65			
San Pablo.	65				13									76			
Alamingos.	49													49			
Ibaan.	49													49			
Taysan.	49													50			
Rosario.	68	60												68	64		
San Juan.	76													76			
Lobo.	50				4									51			
Total.....	1687	331	58	53	59	28	57	21	56	15	81	12	45	1744	452		

No se ha recibido el parte correspondiente á las niñas.

El aumento de tres niños es debido á los esfuerzos del P. Inspector local. Se han dado de baja cinco niños por haber cumplido la edad reglamentaria.

Han faltado dos niños por acudir á sus padres en los trabajos del campo.

NOTA.—En todos los barrios distantes de las poblaciones hay establecidos escuelas privadas, á las cuales concurren gran número de niños de ambos sexos. Batangas 11 de Setiembre de 1875.—Eduardo de Orduña.

PROVINCIA DE CAGAYAN.

Novedades desde el día 15 del actual al de la fecha.

Salud pública.—En general buena.

Cosechas.—Se ha terminado el aforo del pueblo de Enrile, y continúa con actividad en el de Solana, habiendo dado principio el de esta Cabecera.

Obras públicas.—Suspendida la de la cárcel y cuartel de esta Cabecera y reconstrucción de las oficinas de la casa-Real.

Hechos ó accidentes varios.—En la noche del 22 descargó una fuerte tormenta en esta Cabecera destrozando una chispa el remate de la cornisa de la Iglesia y la parte superior del muro trasero como tres brazas, entrando por detrás del altar mayor y produciendo en él varios desperfectos, sin que haya que lamentar desgracia personal.

Precios corrientes en Aparri.

Arroz blanco venta por mayor, pfs. 3 12 4½ cavan; id. id. corriente venta por id., pfs. 2 75 id.; id. id., venta por menor, pfs. 0 11 ganta; aguardiente anisado, pfs. 2 00 arroba; vino de nipa, pfs. 1 00 id.

Tuguegarao 24 de Setiembre de 1875.—El Alcalde mayor, *Eugenio de Vera.*

DISTRITO DE SAMAR.

Novedades desde el día 6 al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Cosechas.—En esta Cabecera ya principian algunos sementeros á la recolección del palay y en los demás pueblos continúan en la siembra del palay, abacá, camote y demás raíces alimenticias.

Obras públicas.—Se ocupan los polistas en la recomposición de los Tribunales y demás edificios públicos y caminos, así como en la construcción de Escuelas.

Hechos ó accidentes varios. Ninguno.

Precios corrientes en esta Cabecera y en Guirán.

Abacá, 6 pesos pico; arroz, 3 pesos 43 6½ cénts. cavan; palay, 1 peso 25 cénts. id.; aceite, 40 5½ cénts. ganta; manteca, 50 pesos id.; cocos, 25 pesos millar.

Catbalogan 13 de Setiembre de 1875.—*Juan Sierra.*

PROVINCIA DE TARLAC.

Novedades desde el día 19 al de la fecha.

Salud pública. Sin novedad.

Cosechas. Como el anterior.

Obras públicas. Como el anterior.

Hechos ó accidentes varios. Según parte del Gobernadorcillo de Capas el día 26 del actual, al vadear el río Bangut de la comprensión del pueblo O'Donnell, el cabo europeo de la Guardia Civil destinado en Bamban, fué arrastrado por la corriente, ignorándose su paradero apesar de las diligencias practicadas para su busca.

El Gobernadorcillo de O'Donnell participa que el día 25 del actual fué muerto por un flechazo el individuo Fortunado Rivera, de cuyo hecho entiende el Juzgado.

El correo general de Manila para el Norte, se recibió con bastante retraso á causa de la fuertes avenidas.

Precios corrientes en esta cabecera se observan los siguientes.

Por un pilon de azúcar, 2 pesos 6 2½ cénts.; por un cavan de arroz, 1 peso 50 cent.; por id. de palay, 62 4½ cent.; por una ganta de aceite, 1 peso.

Tarlac 26 de Setiembre de 1875.—El Gobernador, *Eduardo Asuero.*

PROVINCIA DE LA PAMPANGA.

Novedades desde el día 20 al 26 inclusive del mes de la fecha.

Salud pública. Sin novedad.

Cosechas. Ninguna. = Está próxima á terminarse la siembra del palay. Los sembrados de caña-dulce continúan en perfecto estado.

Obras públicas. Los polistas se dedican á la recomposición de caminos, puentes é imbornales; así

como al acopio de materiales tanto para construcción como para reparación de Tribunales casas-Cuarteles y Escuelas públicas.

Hechos ó accidentes varios. Ninguno.

Precios corrientes en S. Fernando, Guagua y en esta Cabecera, se observan los siguientes:

Azúcar 3 pesos pilon; arroz, 2 pesos cavan; palay 1 peso id.

Bacolor 27 de Setiembre de 1875.—El Alcalde mayor, *Miguel Sanz.*

DISTRITO DE MORONG.

Novedades desde el día 20 del actual al día de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Cosechas.—Ninguna.

Obras públicas.—Se hallan los naturales en la recomposición de las calzadas.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno que merezca la digna atención de la Superioridad.

Precios corrientes.

Arroz de Morong, 3 pesos 25 cénts. cavan; id. de Tanay, 3 25 id.; id. de Pililla, 3 25 id.; id. de Binangonan, 3 25 id.; id. de Taytay, 3 25 id.; id. de Anitipolo, 3 25 id.; petates de Tanay, 75 pesos ciento; id. de Pililla, 75 pesos id.

Morong 27 de Setiembre de 1875.—El Comandante P. y M., *Luis Caraza.*

PROVINCIA DE CAMARINES SUR.

Novedades desde el día 24 al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Cosechas.—Continúan en la siembra del palay.

Obras públicas.—Las mismas detalladas en partes anteriores.

Hechos ó accidentes varios.—En la noche del 23 del actual, fué hallado el cadáver de Simón Quiday, en el sitio de Biga, comprensión de esta cabecera, con 25 heridas mortales, causadas al parecer por cimarrones del monte Isarog. Por el Juzgado se instruyeron las correspondientes diligencias.

Precios corrientes.

Aceite de Vicol, 4 50 tinaja; abacá de id., 4 25 pico; arroz de id., 1 56 2½ cavan; palay de id., 0 78 6½ id.; cocos de id., 0 68 6½ ciento; cacao de id., 3 00 ganta; aceite de Rinconada, 5 50 tinaja; abacá 5 50 pico; arroz 2 50 cavan; palay 1 03 1½ id.; cocos 0 62 4½ ciento; cacao 2 75 ganta; aceite de Lagonoy, 2 25 tinaja; abacá, 4 25 pico; arroz, 4 62 4½ cavan; palay, 2 50 id.; coco, 0 62 4½ ciento; cacao, 1 50 ganta.

Nueva Cáceres 30 de Setiembre de 1875. = *Eduardo Alonso.*

TELÉGRAFOS.—ESTACION CENTRAL.

Observaciones atmosféricas verificadas á las doce del día 25 de Octubre de 1875.

PUNTO DE LA OBSERVACION.	ESTADO DEL				
	CIELO.	VIENTO.	TIEMPO.	BARÓM.	TERMO.
Manila.....	Nublado.	NNE. flojo.	Húmedo.	755 55	26 95
Cavite.....	id.	NE. fresco.	id.	755 00	28 00
Bestinga.....	id.	NE. flojo.	id.	751 25	28 00
Corregidor.....	id.	N. id.	id.	750 00	27 00
Calamba.....	Cenado.	N. id.	Lluvioso.	762 50	28 50
Lipa.....	Nublado.	NE. flojo.	Húmedo.	761 50	25 95
Batangas.....	Cenado.	N. id.	id.	758 00	28 00
Taal.....	Nublado.	N. fresco.	Lluvioso.	762 00	29 00
P. Santiago.....	id.	N. galeno.	id.	755 00	28 25
Bulacan.....	id.	NO. flojo.	id.	756 00	25 00
Bacolor.....	id.	EN. fresco.	Húmedo.	757 00	28 75
Tarlac.....	Algo id.	NO. flojo.	Bueno.	75 20	29 00
Lingayen.....	id.	Calma.	Húmedo.	77 00	28 00
Bolnagan.....	Nublado.	NO. flojo.	Seco.	758 00	21 00
Dagupan.....	Nublado.	Calma.	Seco.	771 00	30 00
S. Fernando.....	Entoldado.	id.	Bueno.	57 00	29 00
Candon.....	Nublado.	SE. fresco.	Seco.	77 30	29 25
Vigan.....	Aceitado.	Calma.	Bueno.	755 20	27 25
Sanag.....	Encapotado.	N. fresquito.	id.	76 90	29 00
Sta. Cruz.....	Nublado.	N. regular.	Lluvioso.	76 50	27 00
Tayabas.....	Acelajado.	NE. flojo.	Seco.	76 25	29 00

Manila 25 de Octubre de 1875.—El Jefe de servicio, *S. Real.*